

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 2986**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

Art. 1º) **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar con la firma ACTUAL PRODUCCIONES la ejecución y provisión de señales de nomenclatura urbana, construcción de paradas de ascenso y descenso de pasajeros y la provisión de cestos de papeles , otorgando como compensación la explotación publicitaria exclusiva por el término de cinco (5) años , en las condiciones que a continuación se detallan :

- a) Establecer el plazo de ejecución en ciento veinte (120) días con avance de obra programado con iniciación de obra el día 10-09-88.
- b) Establecer en cinco (5) años la explotación publicitaria exclusiva , estando a cargo de la Empresa el mantenimiento general y repintado si fuera necesario .
- c) fijar en noventa ( 90) días a partir de la promulgación de la presente, el plazo para suscribir el contrato respectivo .
- d) La ubicación , calidad y formato de los elementos será determinado exclusivamente por la Municipalidad .
- e) La empresas deberá tener ejecutado como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) de la obra para poder contratar publicidad con comercios locales .
- f) Se respetarán los permisos concedidos por la Municipalidad que encuentren vigentes
- g) Los elementos pasarán a propiedad de la Municipalidad desde el momento de su colocación .
- h) La colocación de los elementos estará a cargo de la Municipalidad .
- i) Autorizar a la Empresa para el uso publicitario de los carteles existentes , el que se materializará siempre y cuando la Empresa hubiera ejecutado el 50% (cincuenta por ciento) de la obra .
- j) Establecer la cantidad de elementos a proveer por Actual Producciones en 2.000 (dos mil) señaladores de calles , 10 ( cien) paradores de ascenso y descenso de pasajeros y 500 (quinientos cestos de papeles )

Art. 2º) **REGISTRESE** , comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y ocho ..-

**PROMULGADA** Mediante Decreto N° 476-427/88 de fecha 31 de mayo de 1988.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
San Francisco, 31 de mayo de 1988.-